

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

5596 *Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS (Identif.): 576282

Por Resolución provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de 17 de febrero de 2022 se han otorgado provisionalmente las ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a las entidades locales incluidas en el Anexo I de dicha Resolución, con la definición de las actuaciones individuales a ejecutar. En el Anexo III se relacionan las solicitudes desestimadas provisionalmente por agotamiento de crédito, configurando la lista de reserva para la asignación del remanente de crédito sobrante después del periodo de alegaciones.

En el Anexo IV se relacionan las solicitudes desestimadas provisionalmente por no superar los umbrales mínimos de puntuación establecidos en la convocatoria para las distintas fases de valoración, mientras que en el Anexo V se relacionan las solicitudes inadmitidas provisionalmente por incumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en las bases reguladoras o en la convocatoria, con indicación del motivo de inadmisión.

El Anexo II de la Resolución especifica las condiciones y términos de concesión y aceptación de la ayuda que deberán asumir obligatoriamente los beneficiarios.

Se puede consultar la Resolución y los Anexos en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el siguiente enlace:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/APOYO/

Se concede un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar alegaciones, preferentemente a través del Portal de Subvenciones de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://subvenciones.mitma.gob.es/>), mediante la opción de presentación de documentación a iniciativa del interesado. Una vez examinadas se formulará la propuesta de Resolución definitiva. Este mismo plazo servirá también para que los solicitantes propuestos para la concesión en el Anexo I puedan expresar su renuncia a la concesión de las ayudas, en su caso.

Madrid, 17 de febrero de 2022.- Secretaria General de Transportes y Movilidad, María José Rallo del Olmo.

ID: A220006240-1